

69
/

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00332-00.

Respecto de lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 67 vto, el juzgado ordena que por Secretaria se elabore el despacho comisorio para la diligencia de secuestro del vehículo de placas DRP -855 ordenado en auto del 3 de noviembre de 2020 visto a folio 51, y sea remitido el citado despacho comisorio al correo electrónico del peticionario para su diligenciamiento.

Infórmese igualmente al mencionado apoderado que respecto del vehículo de placas DRQ-281 La SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE IBAGUE aún no ha dado respuesta a lo solicitado en nuestro oficio No. 2942 de septiembre 18 de 2020.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA